



7 #

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 888-2023-MDCH/A.

Chancay, 07 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,

VISTO: El Informe N° 001-2023-MDCH/C.E.CAF AE, y el Informe N° 705-2023-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

Que, con el Decreto Supremo N° 006-75 - PM/ INAP y sus modificatorias, se aprobaron "Las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo" que se establece por el presente Decreto Supremo, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 6 del mencionado Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones del Secretario; por el Contador General o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero, así como por tres trabajadores en representación del personal, elegidos en votación directa, y por tres representantes suplentes;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDCH/C.E.CAF AE, el Comité Electoral comunica que el día 12 de octubre del 2023, se realizó las elecciones para el CAF AE 2023 – 2024, quedando como ganador la Lista N° 1, conformada por los siguientes:

TITULARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIGUEL FELIX, ODILIA ONORATA
2	OBREGÓN AMES, ALEJANDRO ADAN
3	ROBLES REYNA, ROSA ISAURA

SUPLENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ROJAS MEDINA, ARMANDO FELIX
2	CARRILLO MARTÍNEZ, MARITZA ELIA
3	FERNÁNDEZ FLORES, EVA MARLENE

Que, mediante Informe N° 705-2023-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, manifiesta que el Comité Electoral ha culminado con el proceso de elección para el CAF AE 2023 – 2024, quedando ganador la Lista N° 1, por lo que solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Comité del fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Chancay, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

POR LA ENTIDAD

N°	CARGO
1	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
2	Jefa de la Oficina de Gestión de Talento Humano
3	Jefa de la Oficina de Tesorería



"Villa de Ancaes"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

TITULARES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIGUEL FÉLIX, ODILIA ONORATA
2	OBREGÓN AMES, ALEJANDRO ADAN
3	ROBLES REYNA, ROSA ISAURA

SUPLENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ROJAS MEDINA, ARMANDO FELIX
2	CARRILLO MARTÍNEZ, MARITZA ELIA
3	FERNÁNDEZ FLORES, EVA MARLENE

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY - CAFAE, para el período 2023 – 2024, el mismo que estará integrado por:

POR LA ENTIDAD

Nº	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
3	JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA

TITULARES DE PARTE DE LOS TRABAJADORES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIGUEL FÉLIX, ODILIA ONORATA
2	OBREGÓN AMES, ALEJANDRO ADAN
3	ROBLES REYNA, ROSA ISAURA

SUPLENTE DE PARTE DE LOS TRABAJADORES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ROJAS MEDINA, ARMANDO FELIX
2	CARRILLO MARTÍNEZ, MARITZA ELIA
3	FERNÁNDEZ FLORES, EVA MARLENE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Gisela Zúñiga Caleni
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
 ALCALDE

